



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

001663

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 56 para su publicación.

LIC. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente

RECIBIDO
10 DIC. 2021
RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 56**, mediante el cual no se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3,811,855 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **09 de diciembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 09 de diciembre de 2021.

Por la Mesa Directiva

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
RECIBIDO
10 DIC 2021
RECIBIDO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente



DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
Secretaría

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
10 DIC 2021
ESPACIO DE
OFICINA DE PARTES

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.- Lic. Catalino Zavala Márquez.- Secretario General de Gobierno

JMMG/AGN/JS'

RECIBIDO
10 DIC 2021
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
DIRECCIÓN PROCESOS PARLAMENTARIOS

a:26 an



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

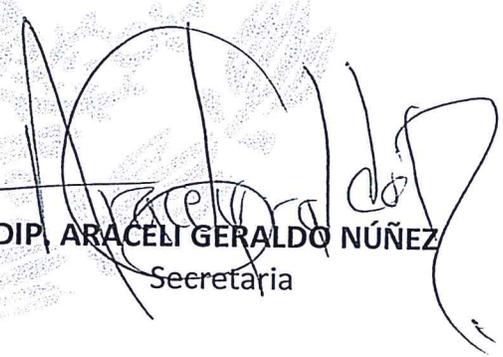
DECRETO No. 56

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3,811,855 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por incumplir con lo previsto en el Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 50 Fracción V primer párrafo y 60, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por la contratación de 57 plazas de personal con carácter permanente y honorarios asimilables a salarios, bajo la consideración de que con la presente solicitud de autorización se afecta el capítulo de gasto 10000 Servicios personales por los periodos de tiempo que comprenden, noviembre y diciembre, y agosto a diciembre, por cada uno de los conceptos en comento.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente




DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
Secretaria